



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital UNMSM-20240038950 con fecha 12 de abril del 2024, presentado por el interesado **Renzo Pedro Cordero Alfaro**, ingresante a la Escuela Profesional de Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática en la modalidad de **Traslado Interno**, quien solicita convalidación de asignaturas.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 006376-2023-R/UNMSM, de fecha 19 de mayo de 2023, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en su capítulo II, Art. 21º, se establece el derecho a la convalidación de cursos para los alumnos ingresantes por las modalidades de Traslado Interno, Externo, Convenio Internacional, Re ingresantes y Graduados y Titulados;

Que de conformidad a la Constancia de Ingreso de fecha 25 de marzo de 2024 expedida por la Oficina Central de Admisión, al Sr. **Renzo Pedro Cordero Alfaro** con código de matrícula N.º 21190270, ha ocupado una vacante en la Escuela Profesional de Ingeniería de Software, por la Modalidad de **Traslado Interno**;

Que, mediante informe N.º 000232-2024-CPGTC-FISI/UNMSM, la Comisión de Grados y Títulos y Convalidaciones informa que el recurrente cumple con los requisitos establecidos y propicia se realice la convalidación de asignaturas del mencionado estudiante.

Que con Resolución Rectoral N.º 01388-R-06 del 22 de marzo del 2006, resolutive 3, ítem c, delega a los señores Decanos a resolver los procedimientos administrativos entre ellos el de convalidación.

Estando a las atribuciones conferidas al Sr. Decano por la Ley Universitaria N.º 30220 y el estatuto de la Universidad Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- Aprobar**, la convalidación de asignaturas de **Renzo Pedro Cordero Alfaro**, con código de matrícula N.º 21190270, Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software, de acuerdo al Plan de Estudios 2023, según se indica:

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES				UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SOFTWARE			
CODIGO	NOMBRE DEL CURSO	CREDE	NOTA	CODIGO	NOMBRE DEL CURSO	CREDE	NOTA
INE002	PROGRAMACIÓN Y COMPUTACIÓN	2.0	13	202SW0E01	PROGRAMACIÓN Y COMPUTACIÓN	2.0	13
INO101	REDACCIÓN Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN EFECTIVA I	3.0	16	202SW0101	REDACCIÓN Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN EFECTIVA I	3.0	16
INO102	MÉTODOS DE ESTUDIO UNIVERSITARIO	2.0	18	202SW0102	MÉTODOS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	2.0	18
INO103	DESARROLLO PERSONAL Y LIDERAZGO	2.0	16	202SW0103	DESARROLLO PERSONAL Y LIDERAZGO	2.0	16
INO104	CÁLCULO I	4.0	13	202SW0104	CÁLCULO I	4.0	13
INO105	BIOLOGÍA PARA CIENCIAS E INGENIERÍA	4.0	15	202SW0105	BIOLOGÍA PARA CIENCIAS E INGENIERÍA	4.0	15
INO106	ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA	4.0	12	202SW0106	ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA I	4.0	12
INO107	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3.0	18	202SW0107	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3.0	18
INO201	REDACCIÓN Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN EFECTIVA II	3.0	18	202SW0201	REDACCIÓN Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN EFECTIVA II	3.0	18
INO202	INVESTIGACIÓN FORMATIVA	3.0	18	202SW0202	INVESTIGACIÓN FORMATIVA	3.0	18
INO203	REALIDAD NACIONAL Y MUNDIAL	2.0	16	202SW0203	REALIDAD NACIONAL Y MUNDIAL	2.0	16
INO204	CÁLCULO II	4.0	11	202SW0204	CÁLCULO II	4.0	11
INO205	FÍSICA I	4.0	16	202SW0205	FÍSICA I	4.0	16
INO206	QUÍMICA GENERAL	4.0	14	202SW0206	QUÍMICA GENERAL	4.0	14
INO207	INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS E INGENIERÍA	2.0	14	202SW0207	INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS E INGENIERÍA	2.0	14
183S1431	ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO	4.0	13	202SW0303	FÍSICA ELÉCTRICA	3.0	13
183S0433	ÁLGEBRA LINEAL	4.0	12	202SW0306	MATEMÁTICA BÁSICA	4.0	12
183C0647	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA	2.0	15	202SW0304	INGENIERÍA ECONÓMICA	3.0	15
183C1257	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN	2.0	15	202SW0607	SISTEMAS OPERATIVOS	3.0	17
183S0443	SISTEMAS OPERATIVOS	4.0	17	202SW0604	ÉTICA PROFESIONAL Y LEGISLACIÓN INFORMÁTICA	3.0	18
183C0196	ÉTICA PROFESIONAL	2.0	20				
183C0267	CONSTITUCIÓN Y DERECHOS HUMANOS	2.0	16				
	TOTAL DE CRÉDITOS	66.0			TOTAL DE CRÉDITOS	62.0	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **WJJPLXQ**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

-2-

- 2. Encargar al Vicedecanato Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución.**
- 3. Elévese la presente Resolución de Decanato a secretaria General de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.**

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

CND/LPC/bn

